MODIFICATORIO

MODIFICACION No. 01 AL ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SABOYA
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN PROSERVIRTE
NIT:	900918168-4
R/L	JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA
C.C.	1.019.75.686 de Bogotá D.C.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD
VALOR:	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000) M/CTE.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES POR OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. EL ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO SE SUSCRIBIRÁ POR PARTE DEL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR QUE NOMBRE EL MUNICIPIO DE SABOYÀ, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber, **JUAN CARLOS GONZALEZ PINEDA**, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. 80.549.827 de Zipaquirá, en condición de Alcalde del Municipio de Saboyá Boyacá cuyo número de NIT es 800028517-1 y como tal representante legal del mismo, con acta de posesión número 001 del 31 de diciembre de 2019, y en ejercicio de las facultades para celebrar contratos conferidas por la Ley 136 de 1994 y en observancia de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes que regulen la contratación de la administración pública; quien en adelante se denominará, **EL MUNICIPIO y/o CONTRATANTE**, y por la otra la **FUNDACIÓN PROSERVIRTE"** identificada con **NIT. No. 901.079.319-2**, Representada Legalmente por el señor **JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA** Identificado con C.C. No. 1.019.75.686 de Bogotá D.C, y quien en adelante se denominará **EL ASOCIADO**, para lo cual, las partes antes mencionadas han decidido modificar el convenio inicial, previas las siguientes:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN

Durante la ejecución del Contrato ESAL No. 007 de 2025, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios para el desarrollo de actividades contempladas en el Plan de Acción de la Política Pública de Discapacidad del Municipio de Saboyá, se realizó seguimiento permanente a la población beneficiaria y actualización de la caracterización socio familiar de las personas con discapacidad vinculadas al programa.

Como resultado de dicho proceso se identificó que un grupo significativo de beneficiarios presenta discapacidad permanente asociada a dependencia funcional severa, movilidad altamente restringida, cuadriplejia, parálisis cerebral, secuelas de accidente cerebrovascular, ceguera total y otras condiciones que limitan su desplazamiento y participación en las actividades grupales inicialmente programadas. Esta situación ha generado barreras de acceso a los servicios institucionales y dificultades para garantizar una atención efectiva a la población con mayores niveles de vulnerabilidad.

Adicionalmente, se evidenció que las actividades relacionadas con fisioterapia grupal e interpretación en lengua de señas no han presentado la demanda inicialmente proyectada dentro de la población objeto del contrato, mientras que la necesidad de atención domiciliaria personalizada ha incrementado de manera significativa, especialmente para las personas en condición de postración permanente y dependencia funcional severa.

MODIFICATORIO

En virtud de los principios de eficiencia, eficacia, economía, focalización del gasto público e impacto social, se considera procedente reorientar parcialmente los recursos inicialmente destinados a las actividades con menor demanda, hacia la implementación de una estrategia de atención domiciliaria integral que permita fortalecer el seguimiento individual, la orientación a cuidadores, la atención primaria en salud, la caracterización permanente y el acompañamiento psicosocial de la población priorizada.

La presente modificación no altera el objeto contractual ni la finalidad del programa, por el contrario, fortalece su cumplimiento al garantizar una atención diferencial, accesible y efectiva a las personas con discapacidad permanente que presentan mayores condiciones de vulnerabilidad y dependencia funcional, conforme a los principios establecidos en la Ley 1618 de 2013 y la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social.

OBJETO DEL MODIFICATORIO

Modificar las actividades y la distribución presupuestal del Contrato ESAL No. 007 de 2025, sin afectar su valor total ni su objeto contractual, con el fin de fortalecer la atención domiciliaria personalizada para personas con discapacidad permanente en condición de postración o dependencia funcional severa del municipio de Saboyá, mediante la reorientación de recursos hacia actividades de atención primaria en salud, seguimiento domiciliario, acompañamiento familiar, caracterización poblacional y asistencia integral.

CONSIDERACIONES

Que, el día 17 de diciembre de 2025, se suscribió **ESAL No.007-2025 ENTRE EL EL MUNICIPIO y/o CONTRATANTE**, y por la otra la **FUNDACIÓN PROSERVIRTE"** identificada con **NIT. No. 901.079.319-2**, Representada Legalmente por el señor **JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA** Identificado con C.C. No. 1.019.75.686 de Bogotá D.C, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA CUYO OBJETO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES POR OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. EL ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO SE SUSCRIBIRÁ POR PARTE DEL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR QUE NOMBRE EL MUNICIPIO DE SABOYÀ, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO".** Por valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000) M/CTE,** con un **PLAZO DE EJECUCION** de **OCHO (08) MESES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**

A solicitud enviada por el contratista el día 17 de junio de 2026 la **FUNDACIÓN PROSERVIRTE** identificada con **NIT. No. 901.079.319-2**, Representada Legalmente por el señor **JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA** Identificado con C.C. No 1.019.75.686 de Bogotá D.C, y avalada por el supervisor indicando lo siguiente

CONDICIONES TECNICAS INCIALES

ACTIVIDADES PERSONAS CON DISCAPACIDAD				VALOR UNIT	VALOR TOTAL
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT DE TALLERES		
1	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL: Un (01) profesional en fisioterapia, quien desarrollará labores de fisioterapia grupal	1	8	$ 2.487.781	$ 19.902.250

	y/o individual para los beneficiarios del proyecto, para lo cual se llevarán a cabo planes de intervención individual para aquellos usuarios que lo requieran, además de adelantar labores de fisioterapia grupal. Con este profesional se adelantará la prestación de atención integral mediante 8 sesiones, cada una de mínimo 6 horas que pueden ser divididas en tres jornadas de trabajo cada una de 2 horas, según el cronograma que se adopte. Actividades a desarrollar: 1. Elaborar y ejecutar planes de manejo que incluyan promoción, prevención y rehabilitación física de la persona en situación de discapacidad. 1. Elaborar y ejecutar planes de manejo que incluyan promoción, prevención y rehabilitación física de la persona en situación de discapacidad. • Valorar posturas y ejecución de ejercicios pertinentes • Diseñar y ejecutar actividades tendientes a lograr un buen patrón de marcha y equilibrio 2. Diseñar y ejecutar planes, programas o actividades que contribuyan a la optimización de las capacidades físicas de las personas en situación de discapacidad. 3. Realizar seguimiento individual a de las personas en situación de discapacidad. beneficiarios del proyecto. 4. Diseñar y realizar campañas de autocuidado. 5. Propiciar el envejecimiento activo de las personas en situación de discapacidad beneficiarias del proyecto, mediante el desarrollo de actividades que impliquen movimientos y ritmos que mejoren fuerza, flexibilidad muscular, coordinación y equilibrio. 6. Valorar, mantener y/o aumentar la movilidad, equilibrio, flexibilidad, coordinación y expresividad de las personas en situación de discapacidad. 7. Adelantar actividades que mantengan las capacidades productivas de las personas en situación de discapacidad del municipio de Saboyá. 8. Diligenciar las planillas de asistencia de sus actividades. 9. Las demás actividades derivadas de su perfil que sean necesarias para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos del programa.				
2	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD: AUXILIAR DE ENFERMERIA: Un (1) auxiliar en enfermería o técnico laboral en salud pública, quien se encargará de orientar a las personas en situación de discapacidad en autocuidado desde una perspectiva (corporal y espiritual), prevención de la enfermedad, suministro de medicamentos a los adultos mayores que lo requieran, toma de signos vitales y seguimiento de las recomendaciones que se les den a los beneficiarios del programa. Con este profesional se adelantará la prestación de atención integral mediante 8 sesiones, cada una de mínimo 6 horas divididas en tres jornadas de trabajo cada una de 2 horas, según el cronograma que se adopte. Actividades a Desarrollar: 1. Apoyar la realización de talleres educativos, que promuevan estilos de vida saludables, hábitos y costumbres, que favorezcan en la salud física de las personas en situación de discapacidad. 2. Apoyar seguimiento de enfermedades y patologías comunes, con el fin de atender oportunamente, señales de alarma y evitar complicaciones del estado salud de las personas en situación de discapacidad. 3. Realizar tareas de asistencia básica en primeros auxilios a las personas en situación de discapacidad que reciban atención en ejecución del	1	8	$ 2.188.998	$ 17.511.980

	proyecto. 4. Fomentar la autonomía de las personas en situación de discapacidad, en la medida de sus posibilidades. 5. Acompañar y supervisar el correcto uso de medicamentos y administración de los mismos en caso de ser necesario, siempre y cuando se cuente con formula médica. 6. Apoyo en la vinculación, caracterización y actualización de datos de las personas en situación de discapacidad. 7. Las demás actividades derivadas de su perfil que sean necesarias para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos del programa.				
3	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE: Un (01) Licenciado (as) en educación física, recreación y deporte, dirigirá actividades de recreación, deporte y cultura, mediante labores de gimnasia, aprovechamiento del tiempo libre, deportes según las preferencias de la población, manualidades, además de ejecutar un plan de intervención grupal recreativa, adelantar ensayos de danzas, canto, teatro, etc, según las preferencias de la población. Con este profesional se adelantará la prestación de atención integral mediante 8 sesiones, cada una de mínimo 6 horas divididas en tres jornadas de trabajo cada una de 2 horas, según el cronograma que se adopte. Actividades a Desarrollar 1. Planear, dirigir y orientar labores de gimnasia, deportes según las preferencias de la población. 2. Ejecutar un plan de intervención grupal recreativa y conformación de grupos de danzas, copla, canto; con lo cual se debe garantizar la disponibilidad para el desarrollo de labores recreativas y culturales de manera permanente. 3. Desarrollar talleres o sesiones de actividades físico-recreativas y de esparcimiento, deporte, canto, copla y/o danza dirigidos a las personas en situación de discapacidad del municipio de Saboyá. 4. Desarrollar ejercicios y actividades que correspondan, por sus intensidades y esfuerzo, a las condiciones físicas de las personas en situación de discapacidad beneficiarias del proyecto. 5. Organizar y dirigir grupos de danzas, copla, canto en los que participen las personas en situación de discapacidad beneficiarias del proyecto, según las preferencias de este grupo poblacional. 6. Promover el desarrollo físico, la salud integral y el equilibrio emocional generando una cultura de recuperación o mantenimiento del movimiento en las personas en situación de discapacidad beneficiarias del proyecto. 7. Efectuar la valoración de encuesta de vida saludable de ingreso a los beneficiarios de las actividades de atención integral las personas en situación de discapacidad beneficiarias del proyecto que lo requieran conforme a los formatos que se diseñaran para tal fin. 8. Diligenciar las planillas de asistencia de sus actividades. 9. Las demás actividades derivadas de su perfil que sean necesarias para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos del programa	1	8	$ 1.990.225	$ 15.921.800
4	INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS Bachiller, técnico o tecnólogo en cualquier área de comunicaciones y/o salud y/o administrativas, que acredite certificación de idoneidad como intérprete de lengua de señas. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS • Apoyar en la interpretación de resúmenes noticiosos, eventos que se requieran por la Secretaría General y de hacienda o la Administración	1	8	$ 1.990.225	$ 15.921.800

	municipal. • Apoyar a las dependencias de la administración Municipal que lo requieran, prestando el servicio de interpretación el LSC, facilitando los procesos de comunicación y acceso a la información, según la demanda del servicio en cumplimiento de lo establecido en la Ley estatutaria 1618/2013, o la que la complemente, modifique o suprima. • Apoyar con la interpretación en la realización de eventos públicos, tales como alocuciones del Alcalde, Secretarios de Despacho, Comité Municipal de discapacidad y en todas las actividades que requieran el apoyo. • Realizar interpretación a la comunidad con discapacidad auditiva vinculada a los programas ofertados por la Administración Municipal				
5	CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: TECNICO, TECNOLOGO, PROFESIONAL	1	8	$ 1.990.225	$ 15.921.800
6	MATERIALES: Para el desarrollo de las actividades y proyectos productivos elaborados por las personas con discapacidad, de acuerdo a sus talentos y preferencia como: artesanías elaboradas con material reciclable, tejidos en lana, tapetes ecológicos, entre otros. primero se debe concertar con los beneficiarios los materiales requeridos y posteriormente se debe presentar la propuesta de compra de materiales requeridos a la supervisión del contrato, con las respectivas cotizaciones para que sea autorizada la compra.	unidad	3	$ 5.828.495	$ 17.485.485
7	ALMUERZO SERVIDO EN CALIENTE: una ración de almuerzo servido, la ración debe estar preparada con base a la dieta nutricional de acuerdo a las minutas previamente establecidas por la profesional en nutrición de acuerdo a los requerimientos nutricionales de este grupo etario, mínimo debe estar compuesto por: PLATO FUERTE sopa de 7 onzas, Alimento proteico, alimento energético farináceo, ensalada o verdura caliente. POSTRE y BEBIDA Jugos naturales no ácidos de 7 onzas. La ración deberá ser entregada dos veces por mes en los puntos de atención establecidos por el centro vida "canitas protegidas". El Almuerzo deberá ser servido por personal de contratista con curso en manipulación de alimentos y cumpliendo estrictamente con las minutas establecidas. se Requiere para el desarrollo de la celebración del día blanco, en el parque principal del municipio.	UNIDAD	600	$ 28.579	$ 17.147.364
8	REFRIGERIO, garantizar la entrega de un refrigerio que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, compuesto de: Un (1) sólido(producto de panadería), una (1) fruta no acida y un (1) liquido (jugo de caja, gaseosa, avena, lácteos, leches saborizadas, té helado), de acuerdo con los requerimientos de esta población y ala orientaciones de una profesional en nutrición, durante los encuentros que se llevarán a cabo en el desarrollo del programa. El refrigerio deberá ser servido por personal del contratista con curso en manipulación de alimentos y cumpliendo estrictamente con las minutas establecidas	1	2000	$ 10.449	$ 20.897.360
9	Seguro de vida para el Transporte de adultos mayores desde las veredas del municipio a un municipio de clima caliente para salidas intergeneracionales (ida y regreso)	UND	254	$ 5.767	$ 1.464.742
10	Combo: transporte ido y regreso desde saboya a un municipio de clima caliente, ingreso a piscina, desayuno,	UND	254	$ 117.074	$ 29.736.887

	refrigerio mañana, almuerzo, refrigerio tarde y acceso a juegos de mesa y encuentro intergeneracional para compartir vivencias y tradiciones con habitantes de la zona.				
11	Incentivos para participantes (Kit de aseo) compuesto por: Jabón líquido corporal, Shampoo 2 en 1, Crema dental + cepillo de dientes, Toalla corporal, Peine o cepillo ergonómico, Desodorante en crema o roll-on, Toallitas húmedas o pañitos desinfectantes, Papel higiénico x 4 rollos, Toalla para manos Los productos deberán estar empacados en una bolsa reutilizable o estuche	UND	254	$ 103.741	$ 26.350.267
TOTAL				$ 16.741.559	$ 198.261.736
ELEMENTOS DISCAPACIDAD					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Colchón antiescaras con presión de aire alternada, 7 ajustes de inflado, panel de control con doble gancho para montaje, peso máximo soportado 130 kg, altura 4 cm, largo x ancho 226 cm x 96 cm, incluye bomba de aire, colchón, motor. 2 mangueras, 2 parches de reparación, pegamento de reparación	UNIDAD	6	$ 279.950	$ 1.679.700
2	Silla de ruedas de transporte plegable con estructura de acero pintado, descansa brazos fijos. descansa pies removibles, espaldar abatible y de fácil plegado, llanta delantera maciza llanta trasera maciza (pu), rin estrella, 2,0 tapicería en nylon negro. freno de acompañante. ancho total de la silla (63 cm), ancho del asiento (46 cm), 2 ruedas traseras de 16", 2 ruedas delanteras de 8', altura total de la silla (94 cm), capacidad máxima de carga (90 kg), peso de la silla (12,6 kg)	UNIDAD	4	$ 600.000	$ 2.400.000
3	Silla de ruedas pediátrica tipo coche, estructura fabricada en aluminio acabado, sistema basculante de 95° a 150°, espaldar reclinable de 0°a 60°, soporte cefálico ajustable en altura, soporte lateral y cinturón pélvico, reposapiés fijos ajustables en altura con plataforma plástica, ruedas antivuelco ajustables en altura, confortable y resistente tapicera de espuma cubierta en lona, mesa de trabajo, silla ajustable al marco bajo presión, con pin de desmonte del asiento, asas de empuje en polipropileno, rin tipo estrella, ruedas delanteras macizas de 6", ruedas traseras en poliuretano de 12", freno de seguridad ergonómico en la llanta trasera, ancho de la silla 42cm, ancho de asiento 31cm, alto de la silla 103cm, alto del respaldo 44cm, profundidad del asiento 40cm, capacidad de peso 75kg.	UNIDAD	3	$ 3.915.450	$ 11.746.350
4	Par de muletas en aluminio talla m, tipo de empuñadura: convencional, tipo de caña: rígida, peso neto: 0,82 kg (par), capacidad de peso: 90 kg, altura total m: m ín 158 cm — máx 177 cm.	UNIDAD	2	$ 185.250	$ 370.500
5	Par de muletas en aluminio talla l, tipo de empuñadura: convencional, tipo de caña: rígida, peso neto: 0,82 kg (par), capacidad de peso: 130 kg, altura total l: mini 178 cm — max 198 cm.	UNIDAD	2	$ 140.450	$ 280.900
6	Bastón - muleta canadiense, altura: min. 100 cm — máx. 130 cm. estructura: aluminio anodizado, capacidad de peso: 100 kg	UNIDAD	4	$ 314.900	$ 1.259.600
7	Suministro de cobija 200x160cm mínimo	UNIDAD	10	$ 192.450	$ 1.924.500

8	Bastones ortopédicos con luz plegable 4 apoyos color negro	UNIDAD	5	$ 80.950	$ 404.750
9	Bastón para invidente punta giratoria, caña plegable en aluminio anodizado, capacidad de peso: 100 kg	UNIDAD	2	$ 75.950	$ 151.900
10	Caminador plegable en 100% en aluminio, importado. botón central con cubierta plástica para plegar y desplegar. segunda barra frontal con cubierta en acero pintado. sistema de pasos regulado. manillares en fomi ubicados en las barras laterales topes antideslizantes y de fricción en patas traseras. rango de altura del caminador 78 — 96 cm, ancho del caminador 46 cm, profundidad de caminador 40 cm, peso del caminador 2,72 kg	UNIDAD	2	$ 187.500	$ 375.000
11	Asiento de inodoro elevado con asas, resistente 400 libras, el elevador de asiento de inodoro para discapacitados con un marco de aluminio. anchura y altura ajustable, asientos de 17.5 a 23.5 pulgadas, ancho de 23 a 27 pulgadas	UNIDAD	2	$ 527.500	$ 1.055.000
12	Plantillas ortopédicas aumentar altura, material: silicona tipo gel, set x 1 par cada una con 5 capas ajustables, adherente al zapato, no desliza, se puede lavar: si, aumento de altura: 5 cm	UNIDAD	1	$ 90.065	$ 90.065
Total				**$ 5.945.450**	**$ 21.738.265**
VALOR TOTAL					$ 220.000.000

1. Que, por lo anterior, EL representante legal de la **FUNDACIÓN PROSERVIRTE**, ejecutor del contrato cuyo objeto corresponde al Programa de Atención Personalizada para Personas con Discapacidad Permanente del Municipio de Saboya, solicita la modificación contractual consistente en la reorientación de recursos presupuestales inicialmente asignados a los componentes de fisioterapia e interpretación en lengua de señas, con el fin de fortalecer el componente de atención domiciliaria integral para personas con discapacidad permanente en condición de postración.

2. La presente solicitud se fundamenta en el análisis técnico realizado durante la ejecución contractual, mediante el cual se identificó que una proporción significativa de la población beneficiaria presenta dependencia funcional severa, movilidad reducida, cuadriplejia, parálisis cerebral, ceguera total, secuelas de accidente cerebrovascular y otras condiciones que limitan totalmente su desplazamiento hacia los espacios grupales de atención.

3. De igual forma, se evidenció que los servicios de fisioterapia e interpretación en lengua de señas no registran una demanda proporcional a las necesidades identificadas en territorio, situación que permite la reorientación de los recursos asignados sin afectar el cumplimiento del objeto contractual, las metas establecidas ni la población beneficiaria inicialmente prevista.

4. Por el contrario, la modificación permitirá ampliar la cobertura efectiva del programa mediante visitas domiciliarias personalizadas, fortaleciendo el seguimiento a las condiciones de salud de los beneficiarios, el acompañamiento a sus cuidadores, la identificación de riesgos sociales y sanitarios y la articulación con las rutas institucionales de atención.

5. La solicitud se encuentra sustentada en los principios de eficiencia, eficacia, economía, planeación y responsabilidad que orientan la contratación estatal, toda vez que optimiza la destinación de los recursos públicos hacia actividades de mayor impacto social, garantizando una atención más pertinente, accesible e incluyente para la población con mayores niveles de vulnerabilidad.

6. En consecuencia, solicitamos respetuosamente autorizar la modificación contractual y presupuestal propuesta, permitiendo trasladar los recursos disponibles de los componentes anteriormente señalados hacia el fortalecimiento de las actividades de atención domiciliaria integral contempladas en el proyecto de fortalecimiento de la atención domiciliaria para personas con discapacidad permanente en condición de postración del municipio de Saboyá.

7. Que el mismo artículo 40 de la Ley 80, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, indica que las partes podrán incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional y legal vigente, por lo que es procedente la suscripción del presente documento.

8 Que, teniendo como referencia lo anteriormente planteado se hace necesario realizar **MODIFICATORIO No. 01, A LA ESAL 007 DE 2025** de la siguiente manera:

DESCRIPCIONTECNICA		VALOR UNIT	CANT	VALOR TOTAL
Programa de Atención Personalizada para Personas con Discapacidad Permanente	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD: AUXILIAR DE ENFERMERIA: Un (1) auxiliar en enfermería o técnico laboral en salud pública, quien se encargará de orientar a las personas en situación de discapacidad en autocuidado desde una perspectiva (corporal y espiritual), prevención de la enfermedad, suministro de medicamentos a los adultos mayores que lo requieran, toma de signos vitales y seguimiento de las recomendaciones que se les den a los beneficiarios del programa. Con este profesional se adelantará la prestación de atención integral mediante 8 sesiones, cada una de mínimo 6 horas divididas en tres jornadas de trabajo cada una de 2 horas, según el cronograma que se adopte. Actividades a Desarrollar: 1. Apoyar la realización de talleres educativos, que promuevan estilos de vida saludables, hábitos y costumbres, que favorezcan en la salud física de las personas en situación de discapacidad. 2. Apoyar seguimiento de enfermedades y patologías comunes, con el fin de atender oportunamente, señales de alarma y evitar complicaciones del estado salud de las personas en situación de discapacidad. 3. Realizar tareas de asistencia básica en primeros auxilios a las personas en situación de discapacidad que reciban atención en ejecución del proyecto. 4. Fomentar la autonomía de las personas en situación de discapacidad, en la medida de sus posibilidades. 5. Acompañar y supervisar el correcto uso de medicamentos y administración de los mismos en caso de ser necesario, siempre y cuando se cuente con formula médica. 6. Apoyo en la vinculación, caracterización y actualización de datos de las personas en situación de discapacidad. 7. Las demás actividades derivadas de su perfil que sean necesarias para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos del programa.	$ 180.049,59	145	$ 26.107.190,00
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE: Un (01) Licenciado (as) en educación física, recreación y deporte, dirigirá actividades de recreación, deporte y cultura, mediante labores de gimnasia, aprovechamiento del tiempo libre, deportes según las preferencias de la población, manualidades, además de ejecutar un plan de intervención grupal recreativa, adelantar ensayos de danzas, canto, teatro, etc, según las preferencias de la población. Con este profesional se adelantará la prestación de atención integral mediante 8 sesiones, cada una de mínimo 6 horas divididas en tres jornadas de trabajo cada una de 2 horas, según el cronograma que se adopte. Actividades a Desarrollar 1. Planear,			

	dirigir y orientar labores de gimnasia, deportes según las preferencias de la población. 2. Ejecutar un plan de intervención grupal recreativa y conformación de grupos de danzas, copla, canto; con lo cual se debe garantizar la disponibilidad para el desarrollo de labores recreativas y culturales de manera permanente. 3. Desarrollar talleres o sesiones de actividades físico-recreativas y de esparcimiento, deporte, canto, copla y/o danza dirigidos a las personas en situación de discapacidad del municipio de Saboyá. 4. Desarrollar ejercicios y actividades que correspondan, por sus intensidades y esfuerzo, a las condiciones físicas de las personas en situación de discapacidad beneficiarias del proyecto. 5. Organizar y dirigir grupos de danzas, copla, canto en los que participen las personas en situación de discapacidad beneficiarias del proyecto, según las preferencias de este grupo poblacional. 6. Promover el desarrollo físico, la salud integral y el equilibrio emocional generando una cultura de recuperación o mantenimiento del movimiento en las personas en situación de discapacidad beneficiarias del proyecto. 7. Efectuar la valoración de encuesta de vida saludable de ingreso a los beneficiarios de las actividades de atención integral las personas en situación de discapacidad beneficiarias del proyecto que lo requieran conforme a los formatos que se diseñaran para tal fin. 8. Diligenciar las planillas de asistencia de sus actividades. 9. Las demás actividades derivadas de su perfil que sean necesarias para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos del programa			
	CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: TECNICO, TECNOLOGO, PROFESIONAL			
	Transporte para desplazamientos a veredas y sectores rurales			
	Papelería, formatos de seguimiento, caracterización y evidencias |			
ALIMENTACIO N	ALMUERZO SERVIDO EN CALIENTE: una ración de almuerzo servido, la ración debe estar preparada con base a la dieta nutricional de acuerdo a las minutas previamente establecidas por la profesional en nutrición de acuerdo a los requerimientos nutricionales de este grupo etario, mínimo debe estar compuesto por: PLATO FUERTE sopa de 7 onzas, Alimento proteico, alimento energético farináceo, ensalada o verdura caliente. POSTRE y BEBIDA Jugos naturales no ácidos de 7 onzas. La ración deberá ser entregada dos veces por mes en los puntos de atención establecidos por el centro vida "canitas protegidas". El Almuerzo deberá ser servido por personal de contratista con curso en manipulación de alimentos y cumpliendo estrictamente con las minutas establecidas. se Requiere para el desarrollo de la celebración del día blanco, en el parque principal del municipio.	$ 28.579,00	340	$ 9.716.860,00
VALOR TOAL				$ 35.824.050,00

10. Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: EN UNOS ITEMS** La cual quedara así:

DESCRIPCIONTECNICA		VALOR UNIT	CANT	VALOR TOTAL
Programa de Atención Personalizada para Personas con Discapacidad Permanente	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD: AUXILIAR DE ENFERMERIA: Un (1) auxiliar en enfermería o técnico laboral en salud pública, quien se encargará de orientar a las personas en situación de discapacidad en autocuidado desde una perspectiva (corporal y espiritual), prevención de la enfermedad, suministro de medicamentos a los adultos	$ 180.049,59	145	$ 26.107.190,00

	mayores que lo requieran, toma de signos vitales y seguimiento de las recomendaciones que se les den a los beneficiarios del programa. Con este profesional se adelantará la prestación de atención integral mediante 8 sesiones, cada una de mínimo 6 horas divididas en tres jornadas de trabajo cada una de 2 horas, según el cronograma que se adopte. Actividades a Desarrollar: 1. Apoyar la realización de talleres educativos, que promuevan estilos de vida saludables, hábitos y costumbres, que favorezcan en la salud física de las personas en situación de discapacidad. 2. Apoyar seguimiento de enfermedades y patologías comunes, con el fin de atender oportunamente, señales de alarma y evitar complicaciones del estado salud de las personas en situación de discapacidad. 3. Realizar tareas de asistencia básica en primeros auxilios a las personas en situación de discapacidad que reciban atención en ejecución del proyecto. 4. Fomentar la autonomía de las personas en situación de discapacidad, en la medida de sus posibilidades. 5. Acompañar y supervisar el correcto uso de medicamentos y administración de los mismos en caso de ser necesario, siempre y cuando se cuente con formula médica. 6. Apoyo en la vinculación, caracterización y actualización de datos de las personas en situación de discapacidad. 7. Las demás actividades derivadas de su perfil que sean necesarias para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos del programa.			
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE: Un (01) Licenciado (as) en educación física, recreación y deporte, dirigirá actividades de recreación, deporte y cultura, mediante labores de gimnasia, aprovechamiento del tiempo libre, deportes según las preferencias de la población, manualidades, además de ejecutar un plan de intervención grupal recreativa, adelantar ensayos de danzas, canto, teatro, etc, según las preferencias de la población. Con este profesional se adelantará la prestación de atención integral mediante 8 sesiones, cada una de mínimo 6 horas divididas en tres jornadas de trabajo cada una de 2 horas, según el cronograma que se adopte. Actividades a Desarrollar 1. Planear, dirigir y orientar labores de gimnasia, deportes según las preferencias de la población. 2. Ejecutar un plan de intervención grupal recreativa y conformación de grupos de danzas, copla, canto; con lo cual se debe garantizar la disponibilidad para el desarrollo de labores recreativas y culturales de manera permanente. 3. Desarrollar talleres o sesiones de actividades físico-recreativas y de esparcimiento, deporte, canto, copla y/o danza dirigidos a las personas en situación de discapacidad del municipio de Saboyá. 4. Desarrollar ejercicios y actividades que correspondan, por sus intensidades y esfuerzo, a las condiciones físicas de las personas en situación de discapacidad beneficiarias del proyecto. 5. Organizar y dirigir grupos de danzas, copla, canto en los que participen las personas en situación de discapacidad beneficiarias del proyecto, según las preferencias de este grupo poblacional. 6. Promover el desarrollo físico, la salud integral y el equilibrio emocional generando una cultura de recuperación o mantenimiento del movimiento en las personas en situación de discapacidad beneficiarias del proyecto. 7. Efectuar la valoración de encuesta de vida saludable de ingreso a los beneficiarios de las actividades de atención integral las personas en situación de discapacidad beneficiarias del proyecto que lo requieran conforme a los			

	formatos que se diseñaran para tal fin. 8. Diligenciar las planillas de asistencia de sus actividades. 9. Las demás actividades derivadas de su perfil que sean necesarias para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos del programa CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: TECNICO, TECNOLOGO, PROFESIONAL Transporte para desplazamientos a veredas y sectores rurales Papelería, formatos de seguimiento, caracterización y evidencias]			
ALIMENTACION	ALMUERZO SERVIDO EN CALIENTE: una ración de almuerzo servido, la ración debe estar preparada con base a la dieta nutricional de acuerdo a las minutas previamente establecidas por la profesional en nutrición de acuerdo a los requerimientos nutricionales de este grupo etario, mínimo debe estar compuesto por: PLATO FUERTE sopa de 7 onzas, Alimento proteico, alimento energético farináceo, ensalada o verdura caliente. POSTRE y BEBIDA Jugos naturales no ácidos de 7 onzas. La ración deberá ser entregada dos veces por mes en los puntos de atención establecidos por el centro vida "canitas protegidas". El Almuerzo deberá ser servido por personal de contratista con curso en manipulación de alimentos y cumpliendo estrictamente con las minutas establecidas. se Requiere para el desarrollo de la celebración del día blanco, en el parque principal del municipio.	$ 28.579,00	340	$ 9.716.860,00
VALOR TOAL				$ 35.824.050,00

11. De conformidad con la caracterización actualizada de la población beneficiaria, los informes de ejecución y las necesidades identificadas durante el desarrollo del programa, se evidencia la pertinencia técnica, social y operativa de fortalecer el componente de atención domiciliaria para personas con discapacidad permanente en condición de postración o dependencia funcional severa.

12. La modificación propuesta no altera el objeto contractual, el alcance general del programa ni las metas de atención establecidas, sino que optimiza la distribución de los recursos disponibles para garantizar una intervención más efectiva, accesible y acorde con las necesidades reales de la población beneficiaria.

13. En consecuencia, se considera procedente la redistribución parcial de recursos hacia actividades de atención domiciliaria integral, en aplicación de los principios de eficiencia, eficacia, economía, focalización del gasto público e inclusión social.

14. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a realizar Modificación No 01 a la No.007-2025 en referencia conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.

Las partes acuerdan modificar parcialmente las actividades operativas previstas para la ejecución del Contrato ESAL No. 007 de 2025, con el propósito de fortalecer el componente de atención domiciliaria integral para personas con discapacidad permanente en condición de postración o dependencia funcional

severa del municipio de Saboyá, mediante la redistribución de recursos y actividades conforme a las necesidades identificadas durante la ejecución contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.

Con fundamento en la caracterización actualizada de la población beneficiaria y en los informes de seguimiento realizados durante la ejecución del contrato, se autoriza la redistribución parcial de los recursos inicialmente previstos para las actividades de fisioterapia e interpretación de lengua de señas, destinándolos al fortalecimiento de las acciones de atención domiciliaria personalizada.

Las actividades fortalecidas comprenderán:

a) Visitas domiciliarias periódicas a personas con discapacidad permanente en condición de postración o dependencia funcional severa.

b) Seguimiento de condiciones físicas, sociales y familiares de los beneficiarios.

c) Orientación a cuidadores y familiares.

d) Actualización de la caracterización poblacional y registros de seguimiento.

e) Articulación con las rutas institucionales de atención social y en salud.

f) Elaboración de informes y soportes de atención.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.

La presente modificación no genera adición de recursos ni disminución del valor contractual inicialmente pactado. En consecuencia, el valor total del Contrato ESAL No. 007 de 2025 permanece inalterado.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La presente modificación no implica ampliación del plazo contractual, por lo cual continuará vigente el término inicialmente establecido en el contrato principal.

CLÁUSULA QUINTA. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

La presente modificación se fundamenta en la necesidad de garantizar una atención efectiva a la población con discapacidad permanente que presenta dependencia funcional severa, movilidad altamente restringida o condición de postración, identificada durante la ejecución del programa. La redistribución de actividades permite optimizar los recursos disponibles, ampliar la cobertura efectiva de atención y fortalecer el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, inclusión social y accesibilidad.

CLÁUSULA SEXTA. PERMANENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.

Las demás cláusulas, obligaciones, condiciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras establecidas en el Contrato ESAL No. 007 de 2025 continúan vigentes y conservan plena validez en todo aquello que no haya sido expresamente modificado mediante el presente Otro sí.

Proyecto: Maria del Pilar Sierra / Asesor Juridico S. G H
Reviso: Yinn Rober Rozo Avila/ Sec. General y Hacienda
Aprobó: Juan Carlos González Pineda/ Alcalde Municipal

Saboyá, 18 de junio de 2026.

Doctor
JUAN CARLOS GONZALEZ PINEDA
Alcalde Municipal
Saboyá – Boyacá

REF: SOLICITUD AUTORIZACION MODIFICATORIO No. 01 A LA ESAL-007-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicito de forma comedida se realice Modificatorio No. 001 a la ESAL-007-2025, celebrado entre el municipio de Saboyá (Boyacá) y la **FUNDACIÓN PROSERVIRTE**, con Nit. **900918168-4,** Representada Legalmente por **JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.019.75.686 de Bogotá D.C, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD** teniendo en los argumentos expuestos en el presente documento.

Lo anterior para su revisión y posterior aprobación.

Cordialmente,

YINN ROBER ROZO AVILA
Secretario General y de Hacienda

Chiquinquirá 17 de junio del 2026.

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYÁ
Supervisor del Contrato
Ciudad

Asunto: Solicitud de modificación contractual y reorientación presupuestal.

Respetados señores:

En calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PROSERVIRTE**, ejecutora del contrato cuyo objeto corresponde al Programa de Atención Personalizada para Personas con Discapacidad Permanente del municipio de Saboya, me permito solicitar la modificación contractual consistente en la reorientación de recursos presupuestales inicialmente asignados a los componentes de fisioterapia e interpretación en lengua de señas, con el fin de fortalecer el componente de atención domiciliaria integral para personas con discapacidad permanente en condición de postración.

La presente solicitud se fundamenta en el análisis técnico realizado durante la ejecución contractual, mediante el cual se identificó que una proporción significativa de la población beneficiaria presenta dependencia funcional severa, movilidad reducida, cuadripleiia, parálisis cerebral, ceguera total, secuelas de accidente cerebrovascular y otras condiciones que limitan totalmente su desplazamiento hacia los espacios grupales de atención.

De igual forma, se evidenció que los servicios de fisioterapia e interpretación en lengua de señas no registran una demanda proporcional a las necesidades identificadas en territorio, situación que permite la reorientación de los recursos asignados sin afectar el cumplimiento del objeto contractual, las metas establecidas ni la población beneficiaria inicialmente prevista.

Por el contrario, la modificación permitirá ampliar la cobertura efectiva del programa mediante visitas domiciliarias personalizadas, fortaleciendo el seguimiento a las condiciones de salud de los beneficiarios, el acompañamiento a sus cuidadores, la identificación de riesgos sociales y sanitarios y la articulación con las rutas institucionales de atención.

La solicitud se encuentra sustentada en los principios de eficiencia, eficacia, economía, planeación y responsabilidad que orientan la contratación estatal, toda vez que optimiza la destinación de los recursos públicos hacia actividades de mayor

impacto social, garantizando una atención más pertinente, accesible e incluyente para la población con mayores niveles de vulnerabilidad.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente autorizar la modificación contractual y presupuestal propuesta, permitiendo trasladar los recursos disponibles de los componentes anteriormente señalados hacia el fortalecimiento de las actividades de atención domiciliaria integral contempladas en el proyecto de fortalecimiento de la atención domiciliaria para personas con discapacidad permanente en condición de postración del municipio de Saboyá.

La presente modificación no genera incremento en el valor total del contrato ni altera su objeto contractual, limitándose exclusivamente a la redistribución interna de recursos para optimizar el cumplimiento de los fines perseguidos por el programa.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

Jeisson Andres Peña R

JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA
C.C 1.019.075.686 expedida en Bogotá D.C
Fundacionproservirte2022@gmail.com
Representante legal
3115153310

PROSERVIRTE